Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/12 de fecha 28 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 106-005/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 103/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2722/12, de fecha 21 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 103/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento para Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS) para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Informática por Memorando PR/DIF/ N° 361/12, de fecha 21 de agosto de 2012, solicitó el inicio de los trámites para el llamado de "Mantenimiento para Unidades de Energía Ininterrumpida del IPS".

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/ N° 1106/12, de fecha 10 de setiembre de 2012, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID N° 244522, el llamado a Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios de Mantenimiento para Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS) para el IPS";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR/ N° 7610/12, de fecha 27 de setiembre de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un total de G. 205.910.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones novecientos diez mil), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Programas: 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1699/12, de fecha 27 de setiembre de 2012. Cabe aclarar que el presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 1.029.549.960.- (Guaraníes un mil veinte y nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta) y afectará a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 081-003/12, de fecha 04 de octubre de 2012, Art. 1°) se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento para Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS) para el IPS", Art. 2°) aprobó el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Beatriz Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/12 de fecha 28 de diciembre de 201

RESOLUCIÓN N° 106-005/12

Que, conforme consta en Acta 145/12, de fecha 03 de diciembre de 2012, a las 09:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: PARASOFT S.R.L. e INFOCENTER S.A.;

Que, conforme a la verificación de los Balances Financieros la empresa INFOCENTER S.A., no cumple con los mismos en lo que respecta al nivel de Endeudamiento establecido en el PBC, por lo que su oferta queda desestimada, conforme consta en el Informe de Evaluación;

Que, conforme al Informe de Evaluación, la única oferta presentada en los Ítems N° 1 y N° 4, no cumple con la Capacidad Financiera, la Comisión Evaluadora sugiere declarar desierto dichos Ítems, conforme art. 30° inciso "b";

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de ofertas, elevó en fecha 20 de diciembre de 2012, a la Dirección de Gestión de Bienes y Suministros y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el informe detallado de la evaluación de las ofertas, donde recomienda adjudicar los ítems 2, 3 y 5, a la firma Parasoft S.R.L., en atención a que cumple con los requisitos técnicos-legales solicitados en el PBC;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma Parasoft S.R.L., Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento para Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS) para el IPS", conforme al siguiente cuadro;

PARASOFT S.R.L. 017/13

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA	Precio total con IVA
2	81111812-008	Mantenimiento de UPS de 30 KVA	24	meses	evento	3.520.000	84.480.000
3	81111812-008	Mantenimiento de UPS de 60 KVA	24	meses	evento	2.550.000	61.200.000
5	81111812-008	Mantenimiento de UPS de 250 KVA	24	meses	evento	21.870.000	524.880.000
Monto Adjudicado: Son Guaraníes Seiscientos setenta millones quinientos sesenta mil , IVA incluido.-							670.560.000

Monto Total Adjudicado LPN N° 103/12: G. 670.560.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones quinientos sesenta mil) IVA incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Consejo de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 106-005/12

2°) Declarar desierto el Ítem N° 1 y N° 4, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Licitaciones a iniciar los trámites para la Licitación del Ítem N° 1 y N° 4.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato, mencionados en el Informe de Evaluación.----------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Designar a la Dirección de Informática como Administradora del Contrato.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

8°) Imputar la erogación al Libro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNA ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE CRUZ ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.